

DECRETO DE ALCALDIA N° 646,

ZAPALLAR, 19 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N° 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N°587, del 10 de febrero de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la formula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido N° 307 de fecha 19 de noviembre 2018 de la Administración Municipal, requiere la adquisición de 9 tortas para saludo a educadoras de párvulos de los establecimientos de la comuna.
2. Las solicitudes de cotización requeridas directamente a los proveedores por Departamento de Adquisiciones, a tres proveedores del rubro para la adquisición de los productos según solicitud de pedido adjunta, que se detallan:

Nº	PROVEEDOR	RUT	ESTADO DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN
1	Patricia Ilabaca González		Responde.
2	Sergio Letelier Anguita		Responde
3	Banquetería y eventos Angela		Responde

3. Teniendo en consideración el cuadro de evaluación de la oferta, adjudicando a la mejor propuesta en cuanto al precio ofertado por el proveedor:

N.º	Nombre Proveedor	Monto Total Iva Incluido	100% Precio
1	Patricia Ilabaca González	139.230.	100
2	Sergio Letelier Anguita	246.223.	

3	Banqueteria y eventos Angela	225.000.	
---	------------------------------	----------	--

4. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.

DECRETO:

- 1° **RATIFIQUESE** la aprobación de contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor Patricia Ilabaca González, Rut 7.980.315-4, por un monto de \$139.230, para 9 tortas para saludo a educadoras de párvulos de los establecimientos educacionales de la comuna, mediante orden de compra N° 115 de fecha 21 de noviembre de 2018, excluida de sistema de información www.mercadopublico.cl.
- 2° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 3° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal

ADM/CTI/PLA/cbe

